Veredas de los [illegible]

que se pregone que los vecinos de
esta ciudad manifiesten de ga
nado mayor que tu
vieren de cabrio dentro
de seys dias con apercebimiento
que a su costa se ynbiara
lo a verlo y contarlo —

El Lic.do Espadañas — Don martin de yrurita — Don Juan leones mateo

Julian Mugrena

9 En la ciudad de Lorca treynta dias del mes de
setiembre de mill y seiscientos y quatro años se
dize que [illegible] la justicia y Re
gimiento de esta ciudad a tratar las co
sas tocantes a el servicio de Rey
nuestro y bien comun Esta ciudad
el licenciado Bernardo de Espadaña al
cal de la ciudad don Juan leones mateo don
diego garcia de alcaraz don Jaime mu
rios [illegible] don Juan de alcaraz don
mateo de alcaraz don pedro de cueto [illegible]
don [illegible] don Jaime muñoz [illegible]
[illegible] —

15 En este ayuntamiento los señores don
pedro de cueto [illegible] y don Juan leo